

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN GENERAL

MERAKIPHARMA CIA.LTDA. con número de RUC 1792990637001, fue constituida el 05 de Febrero del 2019, bajo la normativa vigente en el Ecuador ante el notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, Ecuador.

El capital suscrito es de USD \$ 2000.00 divididos en 2.000 acciones de USD \$ 1,00 cada una, está compuesto de la siguiente manera:

(Expresado en Dólares)

SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES
GUERRA SERRANO KATHERINE	\$1000.00	1.000
SERRANO VILLAVICENCIO JORGE GUSTAVO	\$1,000.00	1.000
TOTAL	\$2.000.00	2.000

Su oficina está ubicada en la Avenida Carapungo OE8-26 en la ciudad Quito, las actividades para las que fue constituida las desarrolla a nivel local.

2. BASES DE ELABORACIÓN

Estos estados financieros han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad que han sido adoptadas en Ecuador.

En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables del grupo. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen igualmente en la nota 5.

3. MONEDA FUNCIONAL

Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

4. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen un resumen de las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la compañía para la preparación de sus estados financieros; sin embargo, para mayor aclaración sobre las mismas, se debe remitir a los documentos completos:

A. Negocio en Marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario.

COMPAÑÍA SERVIMED ASR CIA.LTDA.

por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

B. Presentación de los estados financieros

Las políticas adoptadas para la presentación de estados financieros son las siguientes:

- Estado de Situación Financiera.- La compañía clasificará las partidas del estado de situación financiera, en corrientes y no corrientes.
- Estado de Resultados Integrales.- Los costos y gastos se clasificarán en función de su “naturaleza”.
- Estado de Flujos de Efectivo.- Se utilizará el método directo, el cual informa de los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo obtenidos durante el período por actividades de operación, de inversión y de financiación.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.- Revela conciliaciones entre importes en libros al inicio y al final del período, en resultados, partidas de resultado integral y transacciones con propietarios.

C. Ingresos

En función de las disposiciones establecidas en la Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales y la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias, los ingresos son reconocidos considerando el principio de prudencia y en función del devengamiento de la transacción, independientemente de su cobro.

Los ingresos ordinarios son medidos utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, observando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la sección 23 de la NIIF para PYMEs en lo que se refiere a venta de bienes, prestación de servicios y rendimientos financieros generados por el uso de activos por parte de terceros

De ser necesario, cuando surja alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se lo reconocerá como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

D. Activos fijos y otros activos.

Medición Inicial

Un elemento de activos fijos, que cumpla las condiciones para ser reconocido, se medirá por su costo, entendiendo como tal, a todos aquellos rubros directamente relacionados con el o los activos hasta que se encuentren listos para ser utilizados en la forma prevista por la empresa.

Reconocimiento

Todo bien adquirido que sea igual o superior a los siguientes valores será capitalizado, en el caso de: Muebles y Enseres y Equipos de oficina USD\$ 500,00; Equipos de Computación USD\$ 1000,00; Terrenos, Vehículos, Maquinarias y Edificios no tendrán restricción alguna.

Los montos mínimos serán reconocidos en forma conjunta del activo (ejemplo si compramos una sala de reuniones, se reconocerá como un todo más no por las unidades que la componen).

Vidas útiles

Las vidas útiles estimadas y los porcentajes de depreciación a utilizar para todos los activos nuevos a partir del 01 enero del 2012, serán los siguientes:

<u>Detalle de activo</u>	<u>Vida útil</u>
Muebles y Enseres	10
Equipos de Oficina	10
Instalaciones y adecuaciones	10
Equipos de Computo	3
Software	5
Vehículos	20

Para efectos de la depreciación de los elementos de propiedad, planta y equipo comprados, se utilizará los valores residuales para cada clase, en los siguientes porcentajes sobre el costo de activación:

<u>Detalle de activo</u>	<u>Valor residual</u>
	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Oficina	10%
Instalaciones y adecuaciones	0%
	0%
Equipos de Computo	15%
Software	
Vehículos	

Medición posterior

La Compañía medirá los elementos que compongan la clase de activos fijos, al costo menos la amortización y cualquier deterioro de valor

Costo
(-) Depreciación Acumulada
(-) Importe Acumulado de las pérdidas por deterioro del valor
(=) Propiedad, Planta y Equipo.

Depreciación

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil, y se determinará después de deducir su valor residual.

El inicio de la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo será en la fecha en que la Gerencia General y Gerencia de Operaciones lo establezcan.

D. Política para el tratamiento de provisiones, activos y pasivos contingentes.

Provisión: La compañía reconoce una provisión, solamente en los siguientes casos:

- Se tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de operaciones pasadas;
- Es probable que la compañía deba desprenderse de recursos, los cuales incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y - Se puede estimar con fiabilidad el importe de la obligación.

Provisión para Jubilación Patronal y Desahucio: Se utilizó los servicios de un actuario calificado por la Superintendencia de Compañías para la determinación de las obligaciones de carácter significativo derivadas de los beneficios post-empleo (jubilación patronal) y por terminación (desahucio).

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo 28.18 de la Sección 28 Beneficios a los Empleados, el Actuario contratado para el efecto, debió utilizar el método de “la unidad de crédito proyectada” para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado.

Las utilidades o pérdidas actuariales no deben reconocerse cuando se producen variaciones normales en el sueldo, únicamente serán reconocidas si se producen cambios en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos que se deban a la variación en los siguientes factores: □ Tasas de rotación, de mortalidad, de retiros anticipados o de incremento de salarios inesperadamente altas o bajas para los empleados, así como variaciones en los beneficios o en los costos de atención médica;

□ El efecto de los cambios en las estimaciones de: las tasas futuras de rotación, de mortalidad, de retiros anticipados o de incremento de salarios de los empleados, así como el efecto de las variaciones en los beneficios o en los

costos de atención médica cubiertos por el plan; □ El efecto de las variaciones en la tasa de descuento.

E. Política para el tratamiento de impuestos sobre las ganancias.

Impuestos Diferidos

Los efectos sobre los activos por impuestos diferidos se reconocen como una cuenta por cobrar en la medida en que exista una probabilidad de recuperar el Impuesto a la Renta que se deba pagar por efectos de las diferencias generadas entre la base fiscal y la base contable, producto de la aplicación de las NIIFs para las PYMES.

Los pasivos o activos por impuestos diferidos se miden por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes a la fecha del cierre de los estados financieros.

Al finalizar cada ejercicio fiscal se deben actualizar los activos y pasivos por impuestos diferidos en función de las tasas vigentes para el ejercicio posterior y de las probabilidades de recuperación y de liquidar los activos y pasivos por impuestos diferidos, respectivamente. Adicionalmente, se deben actualizar los activos y pasivos por impuestos diferidos en función de las reformas que se realicen tanto a la normativa contable como a la tributaria.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas y leyes fiscales vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. Los activos y pasivos por impuestos diferidos no deben ser descontados.

Impuesto a la renta corriente

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa de impuesto a la renta causado se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se aprovisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a

la renta diferido se determina usando las tasas tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

